

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2551035**

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico que: Con fecha 12 de septiembre de 2024, bajo el repertorio N° 57.364-2024, ante mí, la SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS C & G DOS LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.677.324-7, representada por doña ADA MARISA CUEVAS MARÍN, ambas domiciliadas en calle Marchant Pereira número 367, oficina 307, comuna de Providencia, Región Metropolitana; la SOCIEDAD MÉDICA ALONSO LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.684.446-2, representada por don RODRIGO ALBERTO ALONSO KARLEZI, ambos domiciliados en calle Callao número 3464, departamento 1301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y la sociedad ASESORÍAS MÉDICAS ALVAREZ Y VARGAS LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.905.480-2, representada por doña VERÓNICA PAZ REGINA ALVAREZ Vliegenthart, ambas domiciliadas en calle La Península número 11294, El Remanso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; modificaron la SOCIEDAD MÉDICA CAMMYN LIMITADA, Rol Único Tributario Número 77.700.458-1, constituida por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, con un capital de \$1.000.000.- inscrita a Fs. 110269 N° 49352 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, en los siguientes aspectos: Se modifica el artículo SEGUNDO del título PRIMERO de los estatutos sociales, reemplazándose por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto la atención de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales, o municipales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades de medicina general, y el tratamiento de toda clase de pacientes con enfermedades sean particulares o beneficiarios del Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, como también la prestación de servicios profesionales en el área de la salud y procedimientos en general relacionados con este ámbito. La sociedad tiene también por objeto el arrendamiento de inmuebles amoblados y no amoblados". En todo lo no modificado mantiene plena vigencia el pacto social original. Santiago, 23 de septiembre 2024.

**CVE 2551035**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

